



## Permisos, capacidad pública y colaboración

Señor Director:

En medio del debate por el proyecto de ley denominado “misceláneo” y si sería o no una reforma tributaria, parte importante del debate sobre permisología se ha concentrado en normas, plazos y procedimientos, pero con preocupación constamos que frecuentemente se omite un elemento decisivo: las capacidades institucionales del Estado para gestionar y resolver esos procesos.

En muchos casos, los retrasos no obedecen sólo a un exceso regulatorio, sino a una insuficiente capacidad pública para administrar oportunamente la complejidad técnica que hoy exigen los proyectos de inversión. Servicios sobrecargados, equipos especializados insuficientes, revisión fragmentada entre distintos organismos y brechas de gestión en materias altamente técnicas terminan transformando procedimientos que debieran dar certezas en focos de incertidumbre.

Ese problema no se resuelve debilitando estándares regulatorios, sino fortaleciendo la institucionalidad.

El proyecto de ley puede abrir una oportunidad relevante si la racionalización de permisos se entiende no sólo como simplificación o acortamiento sectorial de plazos, sino también como una oportunidad para la modernización de las capacidades públicas. Fijar plazos e introducir proporcionalidad puede contribuir a un Estado más eficaz, sin rebajar exigencias.

Además, ello podría complementarse con un avance adicional: cómo incorporar esquemas de colaboración público-privada para apoyar funciones técnicas que hoy son cuellos de botella evidentes.

Hay ámbitos -sobre todo aquellos relativos a nuestro sector- donde ello resulta particularmente evidente. Procesos asociados a ingeniería de detalle, habilitación de medidas de mitigación vial o incluso materias como diseño y activación semafórica podrían beneficiarse de un simple mecanismo de colaboración externa, como los ya definidos por la autoridad, pero con control estatal permanente.

No se trata de privatizar funciones públicas, sino de reforzar capacidades donde hoy el Estado enfrenta restricciones operativas y de músculo. Todo, a través de licitaciones transparentes y enfocadas en el apoyo técnico a labores en que el Estado presenta carencias.

Chile tiene experiencia en modelos donde colaboración y resguardo público conviven. Extender esa lógica a ciertas funciones técnicas podría ayudar a acelerar la ejecución, elevar estándares y liberar capacidades del Estado para concentrarse en aquello que sólo él puede hacer.



La discusión sobre permisología no debiera agotarse en cómo reducir fricción regulatoria. Debiera incluir también cómo construir un Estado con mejores herramientas para gestionar desarrollo.

Porque muchas veces el problema no es sólo la norma, sino la capacidad de hacerla funcionar.

**Iván Muñoz y Andrés Villaseca**  
**Fundadores Urbano Proyectos S.A.**